



**CIRCULAR No 0108**

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 7 DE JUNIO  
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL  
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES  
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER  
ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL COMERCIANTE RAD. N° 2021-06-00026

Respetados funcionarios:

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bucaramanga, informa mediante correo electrónico remitido el 1 de junio de los corrientes, que ante la Superintendencia de Sociedades de esa Seccional se adelanta proceso de liquidación judicial simplificada de persona natural comerciante contra FEDERICO VEGA GALEANO identificado con cédula de ciudadanía No 88.135.821, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial simplificado y anexos

**FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:**

[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO  
**Presidenta**